



SE HACE DEL **CONOCIMIENTO PÚBLICO**, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO: **FRENTE AMPLIO POLÍTICO ELECTORAL EN RESISTENCIA (FAPER)**

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, a los Partidos Políticos legalmente inscritos, a los Partidos en formación y a la ciudadanía en general, para los efectos de **LEY HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO**:

Que el día viernes 23 de diciembre de 2011 se presentó ante el Pleno de Magistrados, el Abogado Andrés Pavón Murillo, a solicitar la inscripción del Partido Político Frente Amplio Político Electoral en Resistencia (FAPER), de conformidad al artículo 65 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), acompañando los siguientes documentos:

- Testimonio del Acta Notarial de constitución;
- Declaración de Principios;
- Descripción y dibujo del emblema del Partido Frente Amplio Político Electoral en Resistencia (FAPER).
- Programa de acción política;
- Estatutos;
- Organización de autoridades municipales en 156 municipios;
- Organización de autoridades departamentales en 16 departamentos del país;
- Nóminas de ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción. (Aproximadamente 43,000).



El Tribunal Supremo Electoral procederá a verificar las nóminas y documentos acompañados a la solicitud, quedando abierto el plazo a partir de esta fecha para presentar objeciones o impugnaciones a la solicitud de inscripción. Cotejadas las nóminas, se procederá a su exhibición para que se presenten los reclamos que correspondan. Finalizada la exhibición, vencerá el plazo para la presentación de reclamos, objeciones e impugnaciones. (Artículos 73,74 y 77 de la LEOP y 11,12,13,14,15,17 y 18 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos).

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de Diciembre de 2011

Abogado David Matamoros Batson
Magistrado Secretario

